



Tribunal Supremo Electoral

RESOLUCION: 289-2023
FORMULARIO: CM-3666
ORGANIZACIÓN POLITICA: PAN
EXP.: DDRCAV-IC-257-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

ASUNTO: la señora: SANDRA NINETH MAYORGA LOPEZ, representante legal del partido político, PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN) presenta el 24-03-2023 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 3666 de fecha 20-03-2023 y documentos adjuntos el cual consta de 68 folios, mismos que corresponden al Municipio de TAMAHU, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés, según decreto emitido el veinte de Enero del año dos mil veintitrés por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3666 de fecha 20-03-2023 del partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, con número de ingreso 257-2023 mismo que corresponde a solicitud de inscripción de la candidata a Alcaldesa y Corporación Municipal, encabezada por el señor: DELFINO LI OCH, del municipio de TAMAHU departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria Acta número uno guión dos mil veintitrés de fecha cinco de marzo del año dos mil veintitrés del municipio de TAMAHU del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 3666 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3666 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de Enero y antes del veintiséis de Marzo del año dos mil veintitrés, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo veinticinco de Junio del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3666 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y otra adheridas a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de nueve candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de nueve candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de ocho candidatos manifestando que ninguno a manejado fondos públicos. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y policiaicos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que de la revisión individual se constató que el cargo a: SINDICO TITULAR DOS postulada la señora: MARIA ICHIC MAAS DE ICHICH no cumple con lo establecido en el código Municipal decreto número 12-2002 específicamente en lo regulado en el artículo cuarenta y tres (43) inciso c) el cual indica que para ser electo



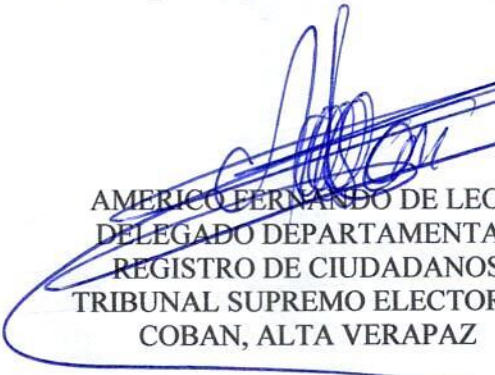
Tribunal Supremo Electoral

alcalde, sindico o concejal se requiere saber leer y escribir, y el cargo a CONCEJAL SUPLENTE UNO postulada la señora: MARIA JUC CUC DE CAAL, no adjunta documentos para su inscripción por lo que es procedente declarar vacantes dichos cargos.

CONSIDERANDO IV: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN), que aceptaron las misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: DELFINO LI OCH y la corporación Municipal integrada por: SINDICO TITULAR UNO señor: CARLOS ENRIQUE CHIQUIN JA, CONCEJAL TITULAR UNO señor: ANTONIO TIPOL COY, CONCEJAL TITULAR DOS señor: FELICIANO BEB CO, CONCEJAL TITULAR TRES señor: NERY ANIBAL QUIB CHOCOOJ, CONCEJAL TITULAR CUATRO señor: JULIAN CAAL QUEJ, CONCEJAL TITULAR CINCO señor: JULIAN CABNAL AC Y CONCEJAL SUPLENTE DOS señor. JOSE LEONARDO CHA CAAL, del partido político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN), en el municipio de TAMAHU del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 3666 de fecha 20-03-2023 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. Para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitres. II) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, III) declarar vacante los cargos a sindico titular dos y concejal suplente uno IV) Notifíquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ

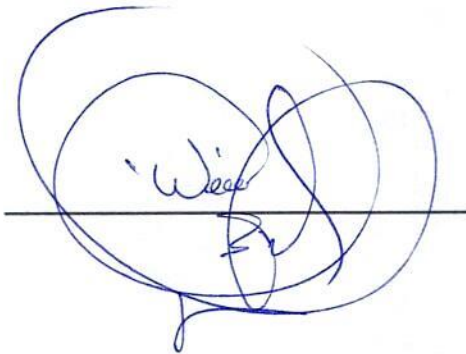


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: Veintiocho del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, siendo las: dieciocho horas con quince minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la 6ta. Avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a: SANDRA NINETH MAYORGA LOPEZ, El contenido de la RESOLUCION No. 289-2023, dictada dentro del EXPEDIENTE No. DDRCAV-IC-257-2023; por medio de cédula y copia de ley que entregue a Wilfredo Bol Argueta quien de enterado SI firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:

